Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 20 FEB. 2017

DECRETO Nº 271 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La cotización de Correos de Chile, de 14 de Diciembre de 2016, por $193.550.-; el correo electrónico de 15 de Diciembre de 2016, de Correos de Chile a Elsa Valenzuela; los "Términos de referencia"; la "Solicitud de materiales" N° 48, de 15 de Diciembre de 2016, del Secretario Municipal al Administrador Municipal, por $193.500.-; el Memo Nº 83 de 19 de Diciembre de 2016 de Sección de Contabilidad al Administrador Municipal, solicitando la contratación directa; el Memo N° 02-1213/16 de 20 de Diciembre de 2016, del Administrador Municipal a Secretaría Municipal; la Carta N° 6426 de 28 de Diciembre de 2016, del Secretario Municipal al Administrador Municipal (S), por $193.500.-; la Devolución de Solicitudes N° 001, de 5 de Enero de 2017, de la Jefe Sección Adquisiciones al Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria de contratación directa Nº CD-003/17 de 5 de Enero de 2017, Folio 0012, por $193.500.- exento de impuesto, anulada; el Ordinario N° 02-0015/17 de 11 de Enero de 2017, mediante el cual el Administrador Municipal solicita la contratación directa, por $193.500.-; el correo electrónico de 11 y 12 de Enero de 2017, de Pamela Ramos a Elsa Valenzuela, informando cambio de ITO; el Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 18 de Enero de 2017, que señala que el proveedor "Empresa de Correos de Chile" se encuentra hábil; el Decreto Alcaldicio N° 77 de 20 de Enero de 2017; el Ordinario N° 02-00114/17 de 1 de Febrero de 2017, solicitando contrato directo debido a modificación del valor del servicio; la Solicitud de Imputación Presupuestaria CD 0024/17 de 31 de Enero de 2017, por $193.550.- exento de impuesto; el correo electrónico de 30 de Enero de 2017, de Pamela Ramos, funcionaria de Administración, a Elsa Valenzuela, funcionaria de Oficina de Partes; el correo electrónico de 20 de Febrero de 2017, de Verónica Bravo, Administrador Municipal (S) a Carolina Muñoz Totoral, funcionaria de jurídico, solicitando modificación del valor del servicio; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Punto N° 5 correspondiente a la parte considerativa y el Punto N° 3 correspondiente a la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 77 de 20 de Enero de 2017, que autoriza la contratación directa de **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE,** en lo relativo a la **Solicitud de Imputación Presupuestaria** y al **valor del servicio**, respectivamente, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

5.- Se deja constancia que esta contratación directa fue visada por la Dirección de Control Interno y por el Departamento de Finanzas, según consta en "Solicitud de Imputación Presupuestaria" CD-003/17 de 5 de Enero de 2017, Folio 0012.

3.- El valor total a pagar por el servicio que se contrata es de $193.500.- (Ciento noventa y tres mil quinientos pesos), exento de I.V.A.

Debe decir:

5.- Se deja constancia que esta contratación directa fue visada por la Dirección de Control Interno y por el Departamento de Finanzas, según consta en "Solicitud de Imputación Presupuestaria" CD-0024/17 de 31 de Enero de 2017, Folio 0289.

3.- El valor total a pagar por el servicio que se contrata es de $193.550.- (Ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta pesos), exento de I.V.A.

2.- **MODIFÍQUESE** el Punto N° 3 de los "Términos de referencia", relativo al monto, que corresponde a $193.550.- exento de impuesto.

3.- **REGÍSTRESE** y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes de dictada la presente Resolución.

4.- En todo lo demás, lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 77 de 20 de Enero de 2017, permanecerá inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Empresa de Correos de Chile
- Sra. Elsa Valenzuela (I.T.O.)
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Dideco
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/CSA/MPVV/CAMT